



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 914 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

La Orden de Servicio N° 7499 SIAF N° 17376, de fecha 15 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3958-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 43-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 676-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 859-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 399-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 653-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 563-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 13 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9288137
EXP. N°	6056343



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con Orden de Servicio N° 7499 SIAF N° 17376, de fecha 15 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de ZUMAETA SEGURA ZOILA IRIS, por el **SERVICIO DE VERIFICACION DE PREDIOS (ESPECIALISTA EN LIBERACION DE PREDIOS) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** - SEGUNDA ETAPA, CON CUI N° 2476726, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 3958-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual remite **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor del proveedor ZUMAETA SEGURA ZOILA IRIS por el **SERVICIO DE VERIFICACION DE PREDIOS (ESPECIALISTA EN LIBERACION DE PREDIOS) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** - SEGUNDA ETAPA, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7499, SIAF N° 17376, único entregable, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 43-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de ZUMAETA SEGURA ZOILA IRIS, con RUC: 10232710140, por el **SERVICIO DE VERIFICACION DE PREDIOS (ESPECIALISTA EN LIBERACION DE PREDIOS) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** - SEGUNDA ETAPA, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7499 SIAF N° 17376, único entregable, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 676-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista ZUMAETA SEGURA ZOILA IRIS, ha cumplido con la ejecución del 100% del **ÚNICO ENTREGABLE** por el monto de S/. 6,500.00 Soles de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VERIFICACION DE PREDIOS (ESPECIALISTA EN LIBERACION DE PREDIOS) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN"** - SEGUNDA ETAPA, CON CUI N° 2476726, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la **ORDEN DE SERVICIO N° 7499, SIAF N° 17376** y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**; por el importe de S/. 6,500.00 Soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 859-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **ZUMAETA SEGURA ZOILA IRIS**, por el importe de S/. 6,500.00 Soles, por el **SERVICIO DE VERIFICACION DE PREDIOS (ESPECIALISTA EN LIBERACION DE PREDIOS) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2327, Meta 132, específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 399-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **ÚNICO ENTREGABLE**, conforme a la Orden de Servicio N° 7499 SIAF N° 17376, cuyo objeto es el **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACION DE PREDIOS (ESPECIALISTA EN LIBERACION DE PREDIOS) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA**, por el monto de S/. 6,500.00 Soles, a favor del proveedor **ZUMAETA SEGURA ZOILA IRIS** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 653-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **ZUMAETA SEGURA ZOILA IRIS**, por el **SERVICIO DE VERIFICACION DE PREDIOS (ESPECIALISTA EN LIBERACION DE PREDIOS) PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS – PROVINCIA DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

**HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” – SEGUNDA ETAPA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7499 SIAF N° 17376, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 563-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 13 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 7499 SIAF N° 17376, por el **SERVICIO DE VERIFICACION DE PREDIOS (ESPECIALISTA EN LIBERACION DE PREDIOS) PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” – SEGUNDA ETAPA**, del cumplimiento de la orden de servicio, se puede evidenciar que el proveedor **ZUMAETA SEGURA ZOILA IRIS**, con RUC N° 10232710140, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S N° 7499, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 132, Fuente de Financiamiento: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 6,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2327.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ZUMAETA SEGURA ZOILA IRIS**, por el **SERVICIO DE VERIFICACION DE PREDIOS (ESPECIALISTA EN LIBERACION DE PREDIOS) PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” – SEGUNDA ETAPA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7499 SIAF N° 17376, por el monto de S/. 6,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **ZUMAETA SEGURA ZOILA IRIS**, por el **SERVICIO DE VERIFICACION DE PREDIOS (ESPECIALISTA EN LIBERACION DE PREDIOS) PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

**EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” – SEGUNDA ETAPA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7499 SIAF N° 17376, por el monto de S/. 6,500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 132
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6.
MONTO	: S/. 6,500.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 2327

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

*[Signature]*  
 C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 JUN 2025

*[Signature]*  
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL